

1 ~~rio.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a diecisiete de Agosto de mil novecien-~~
2 ~~tos setenta y ocho.- CERTIFICA: f) Milton Cevallos Rodriguez, Subsecretario de Comercio e Integración.- f) Arturo Naranjo Cevallos, Director Nacio-~~
3 ~~nal Administrativo Financiero.- SEÑOR JUEZ PROVINCIAL: Ingeniero HERMANN~~
4 ~~DIETKEN, representante legal de la Compañía G.F.B. S.A., solicito a usted~~
5 ~~que los documentos que presento en idioma inglés se los traduzca a caste-~~
6 ~~llano, relacionados con el aumento de Capital de nuestra Compañía en el E-~~
7 ~~cuador, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno del Ecuador~~
8 ~~relativos al mínimo de quinientos mil sueros exigidos para las Compañías~~
9 ~~anónimas establecidas en nuestro país.- Nombro intérprete por mi parte, al~~
10 ~~señor HERMANN DIETKEN ULBORN, persona veraz y conocedora del idioma inglés,~~
11 ~~a quien se le notificará en su propio despacho, debiendo entrar al desempe-~~
12 ~~ño de su cargo previo posesión y juramento y a quien se le deberá conce-~~
13 ~~der un término e plazo prudencial para que presente su informe pericial.-~~
14 ~~Firme con mi defensor.- Practicada la diligencia se servirá disponer se me~~
15 ~~entregue los originales de todo lo actuado, con su correspondiente apro-~~
16 ~~bación mediante sentencia.- (firmado) ilegible.- Matrícula ochocientos nue-~~
17 ~~ve.- (firmado) ilegible.- Presentado hoy catorce de julio de mil novecien-~~
18 ~~tos setenta y ocho, a las dos y quince minutos de la tarde. Certifico.- El~~
19 ~~Secretario, (firmado) ilegible.- JUEGADO OCTAVO PROVINCIAL DE PICHINCHA:-~~
20 ~~Quito, Julio veintiuno de mil novecientos setenta y ocho, las diez a.m.-~~
21 ~~VISTOS:- Por presentada la solicitud que antecede, nómbrase como perito tra-~~
22 ~~ductor al señor Hermann Dietken Ulborn, quien se posesionará de su cargo el~~
23 ~~día martes, veinticinco de julio del año en curso, a las nueve de la maña-~~
24 ~~na y presentará su informe en el término de veinticuatro horas.- Avoco co-~~
25 ~~nocimiento de la presente diligencia en mi calidad de Juez Octavo Provin-~~
26 ~~cial Subrogante.- Notifiquese.- (firmado) Raúl O. Rosero Palacios.- Prove-~~
27 ~~yó y firmó la providencia que antecede el señor doctor Raúl Rosero Palacios,~~
28



ELMO CEVALLOS
UAYASAMIN
ARIO No. 17

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Juez Noveno Provincial de Pichincha, encargado del Juzgado Octavo Provin-

cial, en Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, a las diez de la mañana. Certifico.- El Secretario, f) ilegible.- En Quito, a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y ocho, a las nueve de la mañana, notifiqué la providencia que antecede al señor Hermann Detken Ulhorn, en persona, quien imponiéndose de su contenido, firma.- Certifico.- f) Hermann Detken El intérprete.- El Secretario f) ilegible.- En Quito, a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y ocho, a las nueve y diez minutos de la mañana, ante el señor doctor Raúl Rosero Palacios, Juez Noveno Provincial de Pichincha, encargado del Juzgado Octavo Provincial, comparece el señor Hermann Detken Ulhorn con el objeto de posesionarse del cargo de perito traductor para el cual ha sido designado. Al efecto, juramentado legalmente que fué, dice que acepta el cargo conferido y jura su fiel y legal desempeño. Para constancia firma la presente acta juntamente con el señor Juez y suscrito Secretario que certifica. f) Doctor Raúl Rosero Palacios El Juez.- El Perito Traductor f) Hermann Detken Ulhorn.- El Secretario f) ilegible.- Hay un sello.- Aquí un texto en el idioma Inglés.- CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR.- NUEVA YORK.- El infrascrito Cónsul del Ecuador en Nueva York, certifica que la firma y rúbrica del señor John J.P. Ryan, Oficial de la Corte Suprema del Condado de Fairfield Estado de Connecticut, U.S.A., es auténtica, siendo las mismas que usa en todos sus actos.- Nueva York, a Junio veinte y dos de mil novecientos setenta y ocho.- Hay un sello.- f) ELBA DAQUERO CONSUL DEL ECUADOR.- Aquí otro texto en el idioma Inglés.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Legalización Número Once mil quinientos once.- Quito, a once de julio de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICO que la firma procedente de Elba Daquero, Cónsul del Ecuador en Nueva York, es auténtica.- f) Ramón Valdez Saldaña Director del Departamento de legalizaciones y Pasaportes.- Hay un sello.- GTE S.A. C E R T I-

1 F I C A D O: Yo, el suscrito, Secretario Asistente de la GTE S.A. certifico
2 por la presente que por consentimiento unánime del Consejo de Directores de
3 la mencionada Corporación bajo la fecha Mayo veinte y cinco de mil novecien-
4 tos setenta y ocho, la siguiente resolución fué adoptada y está ahora en
5 plena vigencia:- RESUELTO:- que el capital registrado asignado al ramo de
6 la Corporación en la República del Ecuador es incrementado de Doscientos mil
7 sucos a quinientos mil sucos: Señor Hermann E. Detken queda con esto auto-
8 rizado de ejecutar y entregar en nombre y en interés de la Corporación cual-
9 quier y todo documento y de realizar cualquier y todo acto necesario para
10 cumplir con esta resolución y de hacerla efectiva en la República del Ecua-
11 dor.- Firmo la presente y pongo el sello social de la GTE S.A. este día,
12 veinte y uno de junio de mil novecientos setenta y ocho.- fdo Raul J. Adler.-
13 Estado de Connecticut.- Condado de Fairfield.- Yo, Rosemary Pollak, Notario
14 Público, certifico con esto, que el día veinte y uno de junio de mil nove-
15 cientos, compareció Raul J. Adler, conocido para mí personalmente como Se-
16 cretario Asistente de la GTE S.A. y confirmó la ejecución de lo precedente.-
17 fdo. Rosemary Pollak NOTARIO PUBLICO.- Mi comisión expira primero de abril
18 de mil novecientos setenta y nueve.- Aquí un sello en alto relieve.- ROSI-
19 EY POLLAK.- NOTARIO PUBLICO CONNECTICUT.- Hay un sello.- ESTADO DE CONNECTI-
20 CUT.- CONDADO DE FAIRFIELD.- Oficina del Oficial de la Corte Superior de Stam-
21 ford.- Yo, JOHN J. P. RYAN, Oficial de la Corte Superior para el Condado de
22 Fairfield en Stamford, la misma siendo una Corte de Registro, teniendo por
23 Ley un sello, certifica con esto.- que ROSEMARY POLLAK.- cuyo nombre se halla
24 suscrito en el certificado de prueba, reconocimiento, testimonio del instru-
25 mento anexo y allí escrito, era, al tiempo de tomar tal prueba, reconociem-
26 to o testimonio, un Notario Público, dentro y para el mencionado Condado, de-
27 niciliado en dicho Condado, debidamente nombrada, comisionada y juramentada,
28 y autorizada por ley del mencionado Estado, tomar juramento, y de tomar re-



ELMO CEVALLOS
UAYASAMIN
ARIO No. 17

conocimiento y pruebas de escrituras de cesión o traspaso y de traslación

de dominio, heredamientos y todo lo que puede heredarse, en dicho Estado
y otros instrumentos registrados en el mismo, y de certificarlos que com-
pleta fe y credito sea dado en ella en sus actos oficiales; y además cer-
tifico que se ha comparado con la depositada en esta oficina por tal per-
sona y sinceramente creo que la firma en el certificado anexo a esta
es su firma genuina y dicho certificado no es requerido estar bajo sigillo,
y la persona que firma tal certificado no está requerido por la Ley de de-
registrar en esta oficina una impresión de su sello oficial.- Aquí un sel-
lo en relieve:- CORTE SUPERIOR.- En testimonio de esto, he puesto mi fir-
ma aquí abajo y fijado el sello de la indicada Corte, en Stamford, en di-
cho Condado y Estado, el veintuno de junio de mil novecientos setenta y
ocho.- fdo. John J. P. Ryan.- CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR.- NUEVA YORK.-
El infrascrito Consul del Ecuador en Nueva York, certifica que la firma y
rúbrica del señor J.P. Ryan, Oficial de la Corte Superior del Condado de
Fairfield Estado de Connecticut, U.S.A.- son auténticas, siendo las mismas
que usa en todos sus actos.- Nueva York, a junio veintidos de mil novecien-
tos setenta y ocho.- fdo. ELEA BAQUERO.- CONSUL DEL ECUADOR.- Aquí un sello:
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR NUEVA YORK.- f) Hermann Dotken U.- Presenta-
do hoy veintiseis de julio de mil novecientos setenta y ocho, a las diez
de la mañana. Certifico.- El Secretari f) ilegible.- JUZGADO OCTAVO PROVINCIAL
DE PICHINCHA.- Quito, julio veintiseis de mil novecientos setenta y
ocho; las tres p.m.- La traducción que antecede, póngase en conocimiento
del peticionario por el término de veinticuatro horas.- Notifíquese.- f)
Doctor Raúl Rosero Palacios.- Proveyó y firmó la providencia que antecede
el señor doctor Raúl Rosero Palacios, Juez Noveno Provincial encargado del
Juzgado Octavo Provincial de Pichincha, en Quito, a veintiseis de julio de
mil novecientos setenta y ocho, a las tres de la tarde. Certifico.- El Se-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 secretario, f) ilegible.- En Quito, a veintiseis de julio de mil novecientos
2 setenta y ocho, a las cinco y treinta minutos de la tarde, notifiqué la
3 traducción y providencia que antecede al señor Ingeniero Hermann Detken,
4 en persona, quien imponiéndose de su contenido manifestó su conformidad con
5 la traducción presentada y para constancia autoriza firme la presente dili-
6 gencia al testigo que suscribe. Certifico.- f) ilegible El Testigo.- El Se-
7 cretario f) ilegible.- Hay un sello JUSGADO OCTAVO PROVINCIAL DE PICHINCHA:-
8 Quito, Julio veintisiete de mil novecientos setenta y ocho; las diez a.m.-
9 VISTOS:- Atenta la conformidad manifestada por el peticionario con la tra-
10 ducción presentada por el perito traductor señor Hermann Detken Uhorn y por
11 hallarlo oído a las disposiciones legales pertinentes, ADMINISTRANDO JUSTI-
12 TICA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se lo aprueba en
13 todas sus partes y se dispone su protocolización en una de las Notarías de
14 este Cantón.- Notifíquese y devuélvase originales f) doctor Raúl Rosero Pa-
15 lacios.- Proveyó y firmó la sentencia que antecede el señor doctor Raúl Ro-
16 sero Palacios, Juez Noveno Provincial de Pichincha encargado del Juzgado -
17 Octavo Provincial, en Quito, a veintisiete de julio de mil novecientos se-
18 tenta y ocho, a las diez de la mañana. C^ortifico.- El Secretario f) ilegible.-
19 En Quito, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, a
20 las once de la mañana, notifiqué la sentencia que antecede al señor Hermann
21 D^o Detken, en persona, quien imponiéndose de su contenido manifiesta su conformi-
22 dad con la misma y autoriza firme la presente diligencia al testigo que
23 suscribe. Certifico.- f) ilegible Testigo.- El Secretario f) ilegible.- Hay
24 un sello.- HAZOR: Hoy Protocolizo en mi Registro de Escrituras públicas del
25 año en curso, la Resolución Ministerial número quinientos dos, que contie-
26 ne el aumento de Capital de la Compañía Norteamericana "C.T.E. S.A." en
27 siete fojas útiles.- Quito, Agosto veintiuno de mil novecientos se-
28 tenta y ocho .- (firmado) El Notario Décimo Séptimo .- Doctor Telmo

Cevallos Guayasamin.- Enmendado-quinientos-texto-conocimiento-ECUADOR-Va-

le.-

Se PROTOCOLIZO ante mí, y en

fó de ello confiero esta, T E R C E R A C O P I A, certificada,

debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su protoco-
lización.-

El Notario



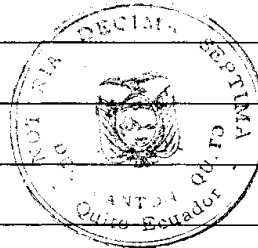
Dr. Telmo Cevallos Guayasamin
NOTARIO

RAZON: Tomé nota al margen de la Resolución número quinientos dos, del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, protocolizada en mi registro el veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, en la que se ordena el aumento de Capital de la Compañía "G.T.E. S.A.", lo relacionado con la aprobación de dicho Resolución de Aumento de Capital, mediante otra Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7729 de 31 de Octubre de 1.978.

Quito, Noviembre 7 de 1.978.

El Notario Décimo Séptimo,

Dr. TELMO CEVALLOS GUAYASAMIN.



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la protocolización de domiciliación de la Compañía "Automatic Electric de Colombia S.A.", realizada en esta No-



TO CEVALLOS
YASAMIN
10 No. 17

1 taría con fecha 23 de diciembre de 1961, tomé nota de los ac
2 tos contenidos en este instrumento, los mismos que han sido
3 aprobados mediante Resolución No. 7729 emitida por la Super-
4 intendencia de Compañías con fecha 31 de octubre de 1978.---
5 Quito, 9 de noviembre de 1978.-

6 El Notario,



8 Dr. Efraín Martínez Paz.-----



14 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 159 de 14
15 de Agosto de 1961, a Fs. 263 del Registro Mercantil, tomo 92, que trata
16 del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera "AUTOMA-
17 TIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.", hoy denominada "E.T.E. S.A.", sobre el
18 aumento de capital a que se refiere la presente protocolización.- Se da
19 así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la Resolución núme
20 ro siete mil setecientos veinte y nueve, del señor Superintendente de -
21 Compañías del Ecuador, de treinta y uno de Octubre de mil novecientos se
22 tenta y ocho, la misma que aprueba dicho aumento de capital asignado a
23 la sucursal de la Compañía en el Ecuador.- Se anotó en Repertorio bajo -
24 el número 17415.- Quito, a quince de Noviembre de mil novecientos seten-
25 ta y ocho.- LA REGISTRADORA.- *Aridad D. Gálvez*

